



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 SEP 2026

Res. DECECO N° 0706-26

Expte. N° 6.090/22

VISTO

La Res. CD-ECO N° 385/26, mediante la cual se prorrogan y designan temporariamente a los profesionales que se desempeñarán como Docentes de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad; y,

CONSIDERANDO

Que en la misma se estableció como fecha a partir de la cual se hacen efectivas las designaciones temporarias el día 1 de agosto de 2026 y, por tratarse de un día inhábil, corresponde se modifique la misma, por el primer día hábil siguiente.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para subsanar tal equívoco.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ...*"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

(a cargo del Decanato)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 3° de la Res. DECECO N° 385/26, donde dice: "desde el día 01 de agosto de 2026" debe decir: "desde el día 03 de agosto de 2026", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/IA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.